

Dec. No. 31-12 que autoriza a la Lic. Gisela Cueto González, Procuradora General Adjunta, Encargada del Depto. de Asistencia Jurídica Internacional y Extradición, a aceptar y usar la condecoración Cruz al Mérito, concedida por la Guardia Civil Española. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 31-12

VISTA: La comunicación No. 048/12, suscrita por el Embajador de España en República Dominicana, del 18 de enero de 2012.

VISTA: La comunicación suscrita por la Lic. Gisela Cueto González, Procuradora General Adjunta, Encargada del Departamento de Asistencia Jurídica Internacional y Extradición, del 20 de enero de 2012, mediante la cual solicita autorización del Poder Ejecutivo para aceptar y usar la condecoración Cruz al Mérito, que le ha sido concedida por la Guardia Civil Española.

VISTO: El Artículo 128, Numeral 3, Literal C, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza a la Lic. Gisela Cueto González, Procuradora General Adjunta, Encargada del Departamento de Asistencia Jurídica Internacional y Extradición, a aceptar y usar la condecoración Cruz al Mérito, que le ha sido concedida por la Guardia Civil Española.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ